



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 269/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4785/2022, caratulado: "ALBORNOZ ZULMA CRISTINA (17684544) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Zulma Cristina ALBORNOZ, DNI Nº 17.684.544, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 125, Fila 4, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 6.062.

Que a fs. 3/5 obra copia del Testimonio de Defunción de la Señora Elba Zunilda SUÁREZ, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Zulma Cristina ALBORNOZ.

Que a fs. 6/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora ALBORNOZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Zulma Cristina ALBORNOZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 125, Fila 4, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 6.062.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 125, Fila 4, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 6.062, a favor de la Señora Zulma Cristina ALBORNOZ, DNI Nº 17.684.544, domiciliada en calle Paraguay Nº 523 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal